

**Colmenar Viejo**

Participo a Vd. que el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, el día 22 de noviembre de 2016, dictó el siguiente DECRETO:

ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: DELEGACIÓN ATRIBUCIONES. CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD E INFANCIA.

REFERENCIA: 11715/2016

Nº: 16/1733

Conforme al Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia han sido delegadas en la Primera Tenencia de Alcaldía las facultades decisorias en las Áreas de:

- Festejos, Cultura y Turismo.
- Educación, Deportes, Juventud e Infancia.
- Familia, Protección social, Igualdad de Oportunidades y Sanidad.
- Seguridad Ciudadana, Movilidad y Medio rural.
- Medio Ambiente, Economía y Asuntos taurinos.
- Obras y servicios públicos, y Atención ciudadana e Innovación.

De manera que las Concejalías de Gobierno ostentarán delegación de gestión en determinadas materias si bien deberán informar y proponer lo necesario a la Primera Tenencia de Alcaldía o directamente a la Alcaldía Presidencia, porque éstas serán las competentes para dictar los actos administrativos resolutorios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado 4º de la Ley 7/85 de dos abril, y artículo 43, apartado 3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

Delegar en **Dª LOURDES NAVAS DE LA MORENA**, la Concejalía de Gobierno de EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD E INFANCIA.

Esta Concejalía se adscribe a la Primera Tenencia de Alcaldía y gestionará las siguientes materias:

- Proponer cuantos actos administrativos resulten precisos en relación con las competencias municipales referidas a:





Colmenar Viejo

Escuelas Infantiles y Casa de Niños. Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Bachillerato, incluso lo relativo a contratación de obras.

- Representantes en las Comisiones de Seguimiento que se contemplen en los Convenios de funcionamiento de los centros de educación infantil, así como a los Representantes Municipales en los diferentes Consejos Escolares.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento del Servicio Municipal de Deportes, dictando cuantos actos administrativos resulten precisos en relación con dichas competencias municipales.
- Solicitudes de clubes, entidades deportivas... relativas a organización de pruebas deportivas o recreativas.
- Cesión de espacios en edificios e instalaciones municipales adscritas al Área.
- Proponer lo necesario en ejecución de los Convenios que se suscriban.
- Coordinar y ejercer la supervisión de las actividades de la Casa de la Juventud en relación con los servicios que se prestan referidos a Programas de formación, Cursos organizados por la Casa, Programa de Información y de Asesoramiento (estudios y profesiones), Asesoría de vivienda; Programa de Ocio y Tiempo Libre, Sala de encuentros.
- Del mismo modo, todo lo necesario en ejecución de los programas de Promoción de Actividades Infantiles, concurso de Grupos Locales, y programa de Actividades Infantiles.
- Igualmente formular las propuestas necesarias para la utilización del salón de actos y otras dependencias de la Casa.

Por último, podrá proponer a la Primera Tenencia de Alcaldía los contratos menores necesarios y dictar los actos administrativos de Régimen Interior, precisos para el desarrollo de dichos Servicios.

Las Delegaciones conferidas se ejercerán en los términos previstos en el art. 43 apartado 5º b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De este Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad





Colmenar Viejo

Autónoma de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, apartado 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento, sin perjuicio de su entrada en vigor al día siguiente de su fecha.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos
LA SECRETARIA GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen

Secretaría General. 11715/2016. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: María Rosa Morales Martínez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2944D03D4D9A0CA4C93
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría General
FECHA DE FIRMA: 22/11/2016
HASH DEL CERTIFICADO: A66DZ7E04DEEF81CC86FA735BB443CF7526572EF